HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se solicita que dicho órgano legislativo manifieste un rotundo rechazo a cualquier posibilidad de establecer en nuestro Estado una planta de energía nuclear, exhortando a su vez, a las autoridades competentes en la materia, a efecto de que se trabaje en conjunto y se busquen los mecanismos que fomenten el aprovechamiento de las energías renovables y la eficiencia energética en nuestro Estado, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, fundamento la presente en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la campaña en favor de la energía nuclear y de la construcción de más reactores nucleares en México, que se ha desatado a raíz del trágico acontecimiento en Japón, académicos y organizaciones exigieron abandonar todo proyecto de energía nuclear e impulsar las energías renovables como la vía para enfrentar al cambio climático.

Esta catástrofe pone una vez más de manifiesto el riesgo de la tecnología nuclear. Si bien se ha avanzando mucho en medidas de seguridad en los

reactores, lo cierto es que sigue siendo una tecnología altamente riesgosa y siempre pueden haber imprevistos. Cabe señalar que dichos imprevistos pone en jaque a miles o millones de seres humanos.

El tsunami en Japón fue más devastador que el terremoto que lo originó y la catástrofe nuclear en la central de Fukushima será mayor al daño generado por el propio tsunami. Esta catástrofe es una prueba más de que los reactores nucleares no son intrínsecamente seguros y que las consecuencias de un accidente grave son inadmisibles por sus consecuencias devastadoras.

La radiación altera la carga eléctrica de los átomos y moléculas que conforman las células de nuestro cuerpo, por lo que consecuentemente incluso dosis bajas de radiación llegan a producir anormalidades en el sistema inmunológico, pero también leucemia en un lapso de cinco a diez años después de la exposición, cáncer en el rango de 12 a 60 años y enfermedades o mutaciones genéticas y anomalías congénitas en generaciones futuras.

La catástrofe de Japón está exhibiendo la incapacidad de proteger a la población de un desastre. La información que se da a la población mundial sobre un siniestro de inmensas dimensiones territoriales y de afectación a la salud de posiblemente millones de personas, se deja en manos de una empresa privada y sus intereses.

Cabe señalar que las únicas fuentes de energía eléctrica, en forma masiva, son la hidroeléctrica, la petroeléctrica y la nucleoeléctrica. En la actualidad, el

desarrollo de la energía nuclear depende de la situación energética mundial, el crecimiento poblacional, el aumento del consumo, la industrialización de los países y el desarrollo de nuevas fuentes alternas de energía de alta concentración.

El desarrollo de la energía nuclear para la generación eléctrica en el mundo tiene hoy un estancamiento en los Estados Unidos y Europa, esta industria continúa desarrollándose en la Cuenca del Pacífico, como en Japón, donde no hay petróleo y se tienen mucha necesidad de energía, por lo que la alternativa es la energía nuclear.

Las plantas nucleares son riesgosas, ya que producen isótopos radiactivos hacia el ambiente bajo condiciones severas de fenómenos naturales, por ello, dichas plantas cuentan con sistemas muy rigurosos de seguridad. Cabe señalar que, a pesar de contar con mucha tecnología se ha tenido conocimiento de tres grandes accidentes en Windscale, Inglaterra, Three Mile Island, en Estados Unidos y en Chernobyl, en Ucrania.

Las reservas conocidas de uranio y torio potencialmente aprovechables para la generación de electricidad es paupérrima comparada con el carbón, el gas y el petróleo, pero todas estas fuentes no renovables son insignificantes comparadas con la energía solar. En sólo tres semanas, la energía solar interceptada por la Tierra es superior a todas las reservas conocidas de energéticos fósiles y nucleares. Ninguna fuente no renovable, la nuclear incluida, puede garantizar el suministro energético en el mediano o largo plazos. Con energía solar y otras renovables, podría satisfacerse cualquier necesidad de la presente y las futuras generaciones, sin impactar negativamente al ambiente, si se hace inteligentemente.

Esta es una oportunidad para que reconozcamos la finitud de los hidrocarburos y el impacto ambiental que estos causan, y el momento para desarrollar y utilizar masivamente las energías renovables, como la solar. México y en particular Sonora, cuenta con un recurso solar privilegiado en el mundo, tenemos muchísimo sol y viento.

En México ha habido un amplio rechazo a la energía nuclear. Sonora es sísmicamente activo como Japón, con todo y sus nuevas tecnologías, y lo que no tiene solución es el asunto de los desechos radioactivos.

No sorprende que ante lo que acontece en Japón algunos expertos mexicanos se apresuraran a comunicar en los medios que el problema es menor, afirmando, incluso desde la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, que Laguna Verde es segura, que la población desconoce del tema y que el país debería seguir apostando a la energía nuclear como alternativa energética.

En este sentido, en entrevista el Legislador Panista y Presidente de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, mencionó que se descarta que en la nucleoeléctrica de Laguna Verde pueda registrase una emergencia, ya que dicha planta se encuentra en un área geográfica poco sísmica y que las penínsulas que rodean a Veracruz, sirve para protegen de un oleaje mayor. Y fue más allá al asegurar que el país está en condiciones de instalar uno o dos nuevos reactores nucleares; mencionando que se han planteado ya dos lugares específicos: uno en Puerto Libertad, en Sonora y el otro en Ensenada, Baja California.

El legislador Panista, mencionó que en el caso de Sonora, el Mar de Cortés operaría como un gran rompe olas que evitaría que un tsunami pudiera poner en riesgo las instalaciones y a la población de esa zona. Lo que no menciona, es que Puerto Libertad es una población situada sobre uno de los ramales de la falla de San Andrés, muy cerca de donde en los últimos meses han ocurrido infinidad de temblores, muchos con magnitud arriba de los 4 grados en la escala Ritcher.

Creo de suma importancia señalar que en nuestro Estado el día 03 de agosto de 2009, fue aprobado por este Órgano Legislativo, la Ley de Fomento de Energías Renovables y Eficiencia Energética del Estado de Sonora, lo anterior, con el fin de contar con un marco normativo adecuado para que en Sonora se trabajara en enfocarse hacía el desarrollo energético sostenible, siendo uno de los elementos fundamentales para ello, el aprovechamiento del gran potencial energético y los recursos renovables de energía que existe en la Entidad.

Cabe destacar, que la región costera puede proveernos de energía del mar y del aire, la región serrana tiene grandes posibilidades en energía hidráulica y eólica. Los valles pueden aportar cuerpos de agua para la minihidráulica, y en la mayor parte de la extensión territorial de la Entidad tiene una insolación de las más altas del mundo, por lo que el desarrollo de tecnología solar debería ser uno de los caminos más factibles para la producción de energía eléctrica.

Asimismo, es importante enfatizar que la energía solar nos brinda una mayor seguridad en cuanto a disponibilidad y accesibilidad, ya que en casi todo el territorio de la Entidad existe la mayor radiación solar del país. Tenemos el Desierto de Altar, con una extensión sin uso alguno, en donde podría instalarse una central de generación eléctrica con capacidad industrial.

En razón de los argumentos señalados, considero imperioso que este Poder Legislativo se manifieste en desacuerdo con la instalación de reactores nucleares para la generación de energía eléctrica en nuestra Entidad; además, estimo pertinente se exhorte a las autoridades competentes en la materia, para que busquemos de manera conjunta, por medio del marco jurídico vigente en nuestra Entidad, aquellos mecanismos a través de los cuales fomentemos el aprovechamiento de las energías renovables y la eficiencia energética de manera compatible con el entorno social y ambiental para el impulso del desarrollo energético sostenible para nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente punto:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve manifestar su más rotundo rechazo a cualquier posibilidad de establecer una Planta de Energía Nuclear en nuestro Estado.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a los titulares de la Secretarías de Energía y

a la del Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, al Presidente de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al Presidente de la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y el titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que se busque de manera conjunta, respetando en todo momento el marco jurídico vigente tanto en nuestro país como en la Entidad, mecanismos con los cuales se fomente el aprovechamiento de las energías renovables y la eficiencia energética de manera compatible con el entorno social y ambiental para el impulso del desarrollo energético sostenible para nuestro Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora a 23 de marzo de 2011.

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ